



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 352 -2016-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 06 DIC 2016

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSION Y SOCAVACION DEL PUENTE SAN JUAN DE MIRAFLORES MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO CONSAC - DISTRITO DE SAN JOSÉ DE QUERO, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN", CODIGO SNIP Nº 346531, elaborado por Ingeniero Civil: Eduardo Martin Cortez Caballero, con Registro CIP Nº 159197, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSION Y SOCAVACION DEL PUENTE SAN JUAN DE MIRAFLORES MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO CONSAC - DISTRITO DE SAN JOSÉ DE QUERO, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN", CODIGO SNIP Nº 346531;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad a Nivel de Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 346531;

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios Nº 746-2016-GRJ/OASA, de fecha 25 de Julio del 2016, el Gobierno Regional de Junín, contrata los servicios del Ingeniero: Cortez Caballero Eduardo Martin, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSION Y SOCAVACION DEL PUENTE SAN JUAN DE MIRAFLORES MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO CONSAC - DISTRITO DE SAN JOSÉ DE QUERO, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN", CODIGO SNIP Nº 346531;

G. R. I.	
REG. Nº	1807750
EXP Nº	1214579





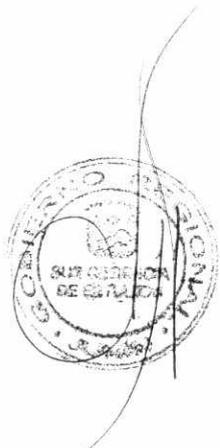
Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Carta N° 002-2016-EMCC, con fecha de recepción, 26 de agosto del 2016, el Ingeniero Civil: Eduardo Martin Cortez Caballero, con Registro CIP N° 159197, remite al Gobierno Regional Junín, el Expediente Técnico del proyecto en mención, elaborado de acuerdo a lo estipulado según contrato;

Que, mediante Proveído en la Carta N° 003-2016-EMCC, con fecha 19 de noviembre del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite el Expediente Técnico del Proyecto en mención, al Ingeniero Civil: Rossiel Capcha Morales, para su evaluación e informe correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSION Y SOCAVACION DEL PUENTE SAN JUAN DE MIRAFLORES MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO CONSAC - DISTRITO DE SAN JOSÉ DE QUERO, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN"**, CODIGO SNIP N° 346531, elaborado por el Ingeniero Civil: Eduardo Martin Cortez Caballero, con Registro CIP N° 159197, el mismo que cuenta con la Opinión Técnica Favorable correspondiente, según Informe N° 256-2016-GRJ/GGR/GRI/SGE/ING.RCM, de fecha, 17 de noviembre del 2016, emitido por el Ingeniero Civil: Rossiel Capcha Morales, con Registro CIP N° 65602, dando conformidad al Expediente, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:



CARATULA	CONFORME
FICHA TECNICA	CONFORME
MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
INGENIERIA DEL PROYECTO	CONFORME
ESTUDIO DE HIDROLOGIA E HIDRAULICA	CONFORME
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	CONFORME
ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONFORME
METRADOS	CONFORME
PRESUPUESTO DE OBRA	CONFORME



Gerencia Regional de Infraestructura

RESUMEN DEL PRESUPUESTO	CONFORME
ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
RELACION DE INSUMOS DEL PROYECTO	CONFORME
FORMULA POLINOMICA	CONFORME
ANALISIS DE MOVILIZACION Y DESMOV. DE EQUIPOS	CONFORME
DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	CONFORME
DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION	CONFORME
CRONOGRAMA DE EJECUCION, VALORIZADO. Y ADQUISICION. DE MATERIALES	CONFORME
ESTUDIO DE GEOLOGIA, SUELOS	CONFORME
COTIZACIONES	CONFORME
PANEL FOTOGRAFICO	CONFORME
ANEXOS	CONFORME
PLANOS	CONFORME
ARCHIVO DIGITAL	CONFORME

Así mismo, el Evaluador del proyecto, indica que las variaciones en la formulación del estudio definitivo a nivel de inversión, en comparación al PIP de pre inversión, implican modificaciones no sustanciales, por el cual la evaluación económica permanece siendo rentable.

La variación de metrados, en algunos casos se incrementa y en otros disminuye. Actualización de costos horas hombre (HH), capataz, operario, oficial y peón de acuerdo a lo establecido en el régimen de construcción civil y a la fecha de elaboración del presupuesto del expediente técnico.;

Recomendando, finalmente hacer el registro de variación y consistencia correspondiente ante la Sub Gerencia de Inversión Pública, OPI del Gobierno Regional Junin;

Que, con Memorando N° 1795-2016-GRJ/GGR/GRI/SGE, con fecha de recepción, 23 de Noviembre del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, solicita al Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, proceder y disponer el REGISTRO DE CONSISTENCIA (FORMATO 15), y REGISTRO DE VARIACION EN LA FASE DE INVERSION (FORMATO 16) el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene carácter de Declaración Jurada;





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Carta N° 617-2016-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 23 de Noviembre del 2016, el Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, remite al Evaluador Externo: Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, para realizar su evaluación e Informe correspondiente;

Que, mediante Carta N° 245-2016-EE/ECLV e Informe Técnico N° 245-2016-EE/ECLV, de fecha 29 de Noviembre del 2016, el Evaluador de Proyectos de Pre - Inversión, Ingeniero: Eduardo Lagos Villavicencio, con Registro CIP N° 131390, concluye, que el informe para el Registro de variaciones en la Fase de Inversión (Formato 15 y 16) cumple con los requisitos, de acuerdo al Artículo 24° y 27° de la Directiva General del SNIP, aprobado por Resolución Directoral N° 003-EF/68.01 en consecuencia es APROBADO. Recomendando realizar el Registro de variaciones en la Fase de Inversión (Formato N° 16) para la continuidad de la ejecución de la obra y cumplir con la meta prevista;

Que, mediante Memorando N° 1353-2016-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 30 de Noviembre del 2016, el Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, Comunica al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, el Registro de Consistencia (Formato SNIP 15) y Registro de Variación en la Fase de Inversión (Formato SNIP 16) del PIP: **“CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSION Y SOCAVACION DEL PUENTE SAN JUAN DE MIRAFLORES MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO CONSAC - DISTRITO DE SAN JOSÉ DE QUERO, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN”**, CODIGO SNIP N° 346531;

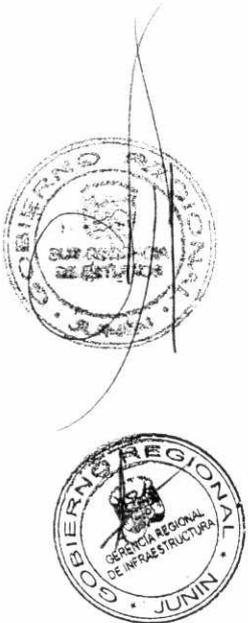
Que, con Reporte N° 2094-2016-GRI/SGE, de fecha 05 de Diciembre de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las Funciones Especificas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **“CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSION Y SOCAVACION DEL PUENTE SAN JUAN DE MIRAFLORES MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO CONSAC - DISTRITO DE SAN JOSÉ DE QUERO, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN”**, CODIGO SNIP N° 346531, modalidad Contrato, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de agosto del 2016;





Gerencia Regional de Infraestructura

- PRESUPUESTO BASE	:	S/.	304,746.61
- SUPERVISIÓN	:	S/.	15,238.23
<hr/>			
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	320,002.84
<hr/>			

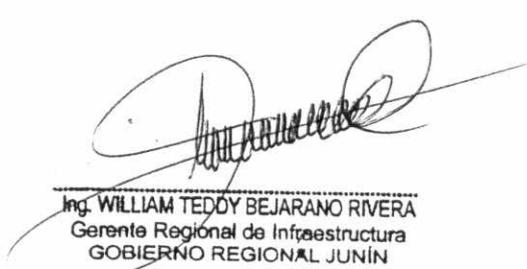
Son: Trescientos Veinte Mil Dos con 84/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el proyectista, por **Ingeniero Civil: Eduardo Martín Cortez Caballero**, con Registro CIP N° 159197 y el **Evaluador: Ingeniero Civil: Rossiel Capcha Morales**, con Registro CIP N° 65602, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

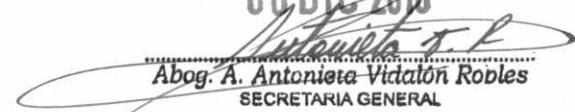
REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 06 DIC 2016



Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL